

QUILLA-24-164378

Barranquilla, 30 de agosto de 2024

Señores:

ELIAS M MUVDI & CIA LTDA “EN LIQUIDACIÓN”

Representante legal y/o quien haga sus veces

Calle 35 No. 41-07 Oficina 204

Barranquilla- Atlántico

Asunto: Citación para Celebración de audiencia Pública**Referencia:** Expediente IU28-127-2021.

Cordial saludo.

En cumplimiento a lo establecido en el numeral 2 del artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 (Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana), nos permitimos citarlos en calidad de presuntos infractores de las conductas(s) que provisionalmente se adecuan en los comportamientos descritos en la Ley 1801 de 2016 artículo 135 literal B numeral 6 (consistente en intervenir o modificar sin licencia) y literal B numeral 7 (consistente en incumplir las obligaciones para su adecuada conservación), en relación con el inmueble ubicado en la Calle 32 # 40-78/82/86/88 de Barranquilla.

Procederemos a programar audiencia pública, de que trata el numeral 3 del ya mencionado artículo 223, se realizará **el día 04 de septiembre de 2024 a las 10:00 A. M.**, en la sede de la Inspección Veintiocho de Policía Urbana ubicada en el Edificio Principal de la Alcaldía Distrital de Barranquilla, ubicado en la calle 34 No. 43-31, piso 4.

Se le informa que el expediente se encuentra a su disposición en este despacho para que ejerza su derecho a la defensa, puede llegar o solicitar las pruebas que considere conducente y pertinente a efectos de esclarecer los hechos materia de investigación.

Se le advierte al presunto infractor que debe presentarse a la diligencia y de no poder asistir a esta debe asignar un abogado titulado que lo represente ya que solo se admitirá exclusivamente de conformidad con la ley la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor que excuse la inasistencia. En caso de no presentar la debida excusa, se tendrán por cierto los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se resolverá de fondo en el asunto.

Atentamente,

**ALEXANDRA DIAZ ESLAIT****Inspectora Veintiocho (28) de Policía Urbana****Secretaría Distrital de Control Urbano y Espacio Público**

Proy: Elascano.